

**RESOLUCIÓN N° 30 /2024.**  
**REF: ROL N°6010 - 10 y N°6010 - 11.**  
**RECTIFICA RESOLUCIÓN DE**  
**APROBACIÓN DE FUSIÓN PREDIAL N°157**  
**DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2007.**

**VISTOS:**

1. Los antecedentes de la solicitud de aprobación de plano de fusión predial ingresados con el N°370/07 de fecha 25 de septiembre de 2007, suscrita por el arquitecto don Konrad Klotzer Peters, para las propiedades ubicadas en calle Los Cedros N°885 y calle Los Olivillos N°905, del Loteo Bosques de Montemar de Montemar, Concón, roles de avalúo N°6010-10 y N°6010-11 respectivamente.
2. La Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°157 de fecha 17 de diciembre de 2007, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
3. El correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, de don Mario G. Navia Salinas, a Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón, que solicita rectificar la Resolución señalada en la letra anterior.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, don Mario G. Navia Salinas ha solicitado a esta Dirección de Obras Municipales corregir la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°157 de fecha 17 de diciembre de 2007, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el sentido que por inadvertencia o simple error de redacción, se expresó en ella que las propiedades a ser fusionadas tenían los roles de avalúo N°6110-10 y N°6110-11, en circunstancias que corresponden a los roles de avalúo N°6010-10 y N°6010-11.
- II. Que es efectivo y se ha constatado que las propiedades fusionadas mediante Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°157 de fecha 17 de diciembre de 2007, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, correspondientes a los lotes 10 y 11, ubicados en calle Los Cedros N°885 y calle Los Olivillos N°905, del Loteo Bosques de Montemar de Montemar, respectivamente, tenían asignados los roles de avalúo N°6010-10 y N°6010-11.
- III. Que conforme al artículo 62 de la Ley N°19.880, que Restablece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- IV. Que, conforme a lo manifestado en los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por don Mario G. Navia Salinas, en orden a rectificar la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°157 de fecha 17 de diciembre de 2007, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.

**RESUELVO:**

1. **RECTIFICAR**, la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°157 de fecha 17 de diciembre de 2007, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el sentido



de corregir la identificación de los roles de avalúo de los predios involucrados, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

<b>ROL S.I.I.</b>
6110 - 10 y 11.

**DEBE DECIR:**

<b>ROL S.I.I.</b>
6010 - 10 y 11

- ESTABLECER**, que la Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°157 de fecha 17 de diciembre de 2007, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón solo se entiende rectificadora en el sentido que expresamente indica la presente Resolución.
- AGREGAR**, la presente Resolución al expediente de solicitud de aprobación de plano de fusión predial ingresado con el N°370/07 de fecha 25 de septiembre de 2007, suscrita por el arquitecto don Konrad Klotzer Peters, para las propiedades ubicadas en calle Los Cedros N°885 y calle Los Olivillos N°905, del Loteo Bosques de Montemar de Montemar, Concón, roles de avalúo N°6010-10 y N°6010-11 respectivamente.

**CONCÓN, ENERO 24 DE 2024.**



**ALBERTO I. RADRIGÁN RODRÍGUEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**AIRR/airr.**

- Interesado
- Expediente Técnico N°370/07.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(RES-RECTIFICA RESOLUCIÓN 157\_2007 – ING. DOM N°202305735).